

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6794 *EÓLICA DEL SURESTE, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
EÓLICA AIRCAN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales celebradas con carácter Extraordinario y por el procedimiento Universal de las señaladas entidades aprobaron, con fecha 1 de noviembre de 2023, la fusión por absorción de Eólica Aircan, S.L., unipersonal, que se extinguirá sin liquidación, con el consiguiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social a favor de la compañía Eólica del Sureste, S.L., unipersonal, que, por consiguiente, adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Santa Lucía de Tirajana, 1 de noviembre de 2023.- Administrador único, Don José Pérez Déniz, representante de la entidad mercantil "Grupo Pérez Reyes Canarias, S.L.", administrador único de Eólica del Sureste, S.L. unipersonal y de Eólica Aircan, S.L. unipersonal.

ID: A230043742-1